MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 09/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA RICURAS & ALGO MAS.

LPN Nº 01/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" I.D Nº 253.649.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto en carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S.; designado conforme Res. S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013, el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RICURAS & ALGO MAS,** representada para este acto en carácter de propietaria, la **Sra. María Gloria Paredes Lambaré**, cédula de Identidad Nº 689.086, domiciliada en la calle Bonifacio Ovando c/ Rio Bermejo Nº 651 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través de la Nota D.N.C.Q Nº 509, de fecha 09 de setiembre de 2013, del Centro Nacional del Quemado la cual solicita la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato Nº 9 suscripto entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y la firma **RICURAS & ALGO MAS**, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 01/13 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA", ***"con el fin de cubrir los requerimientos considerando que el Centro Nacional del Quemado se encuentra en temporada alta y al mismo tiempo brindando apoyo a otros hospitales que se encuentran con déficit en le provisión de alimentos".***

Que, la presente ampliación cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4102/13 de fecha 18 de septiembre de 2013.

Que, según Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 265 de fecha 18 de septiembre de 2013, la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable, previa conformidad del proveedor y certificación presupuestaria correspondiente.

Que, según Nota de la firma **RICURAS & ALGO MAS**, de fecha 25 de septiembre de 2013, presenta su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación del monto del Contrato Nº 09/13.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 76 de fecha 07 de octubre del 2013, autoriza el convenio modificatorio del contrato suscripto entre el Centro Nacional del Quemado y la firma RICURAS & ALGO MAS, en el marco de la Licitación Publica Nacional 01/2013 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5° únicamente el "*IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS*", del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, como así también la ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

EMPRESA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
RICURAS & ALGO MAS, de María Gloria Paredes – RUC: 689086 - 5	Servicio de comida (Plato Principal) – Servicio de comida (Plato Principal y Postres), para pacientes personal de guardia y responsables de pacientes pediátricos. Según Menú se adjunta, elaborado por el Departamento de Alimentación y Nutrición Dependiente del Centro Nacional del Quemado.	**208.010.000**
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANIES DOSCIENTOS OCHO MILLONES DIEZ MIL.-		**208.010.000.-**

María Gloria Paredes L.
Propietaria
Ricuras & Algo Más

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2013.

María Gloria Paredes L.
Propietario
Papelería & Algo Más

Sra. María Gloria Paredes Lambaré
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn.
CONTRATANTE